

GACETA OFICIAL

AÑO XXVII

PANAMÁ, 21 DE JUNIO DE 1930

NÚMERO 5784

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

F. H. AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

ADRIANO ROBLES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 34.—Casa particular: Bella Vista.

Secretario de Relaciones Exteriores,

J. D. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Bella Vista.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

LUIS FELIPE CLEMENT

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida Mariano Arosemena, N.º 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 122, de 19 de Junio de 1930.....	20251
Resolución número 124, de 19 de Junio de 1930.....	20251

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 38 de 1930, de 29 de Mayo, relacionado con el personal del Departamento de Higiene y Salubridad Pública.....	20251
Decreto número 39 de 1930, de 29 de Mayo, por el cual se ordenan varios traslados en el personal de los Hospitales Provinciales.....	20251

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de patente de invención.....	20251
Solicitud de registro de patente de invención.....	20251
Solicitud de registro de patente de invención.....	20252

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Mayo de 1930.....	20252
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Mayo de 1930.....	20252
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Mayo de 1930.....	20252

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIA DEL DARIEN

Cuadro que demuestra los documentos en viados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1929.....	20253
---	-------

PROVINCIA DE HERRERA

Cuadro que demuestra los documentos en viados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Agosto de 1929.....	20253
---	-------

Avisos Oficiales..... 20253

Edictos..... 20253

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 122

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 122.—Panamá, 19 de Junio de 1930.

RESUELTO:

No se accede a la solicitud hecha el 31 de Mayo último por Resmin Sibales para que el Poder Ejecutivo avoque el conocimiento de un juicio de policía correccional que se le siguió en Colón por infracción de los reglamentos del tránsito urbano cometida en los últimos días del mes de Enero del corriente año en aquella ciudad, a efecto de que revise lo resuelto en él, por considerarse innecesaria dicha revisión.

Esta Resolución se funda en el artículo 1739 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

ADRIANO ROBLES.

RESOLUCION NUMERO 124

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 124.—Panamá, 19 de Junio de 1930.

RESUELTO:

No se avoca el conocimiento de la actuación incoada en la Alcaldía de Las Tablas el 27 de Enero último en virtud de denuncia presentado por Manuel Ríos contra una licencia para cultivo transitorio concedida ilegalmente a Mercedes Villarreal, por considerarse correctas en cuanto a la apreciación de los hechos y a la aplicación del derecho lo resuelto por los inferiores.

Esta Resolución se funda en el artículo 1739 del Código Administrativo.

En los términos anteriores queda resuelto el memorial dirigido el 18 de Febrero último al Gobernador de Los Santos por el citado Mercedes Villarreal, en relación con este negocio.

Comuníquese y publíquese.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

ADRIANO ROBLES.

SECRETARIA DE Agricultura y Obras Públicas

DECRETO NUMERO 38 DE 1930 (DE 29 DE MAYO)

relacionado con el personal del Departamento de Higiene y Salubridad Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. En reemplazo de los señores Celestino Carrillo y José I. Zamora, se nombra a Francisco González O. y Pablo T. Quintero, como Inspector Sanitario Ayudante y Microscopista, respectivamente, del Departamento de Higiene y Salubridad Pública.

Este decreto regirá a partir del 1º de Junio próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

DECRETO NUMERO 39 DE 1930 (DE 29 DE MAYO)

por el cual se ordenan varios traslados en el personal de los Hospitales Provinciales.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes traslados en el personal de los Hospitales Provinciales, así:

La señora Magnolia de Jackson, actual Superiora del Hospital de Santiago, pasará a prestar sus servicios como Enfermera de Tercera categoría al Hospital Santo Tomás.

La señorita Carmen Ramírez Arrue, actual Superiora del Hospital de Soná, se trasladará al Hospital de Santiago, en reemplazo de la señora de Jackson, con sueldo de Enfermera de tercera categoría.

La señorita Ester M. Hayams, quien presta actualmente servicio en el Hospital Santo Tomás, se trasladará al Hospital de Soná en calidad de Superiora, con sueldo de Enfermera de tercera categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

L. F. CLEMENT.

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

El suscrito, Egerton Shaw Humber, mayor de edad y vecino de esta

ciudad, haciendo uso del poder concedido a mi persona por Walter Grover Critchlow, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en la calle West Wesley número 210, ciudad de Wheaton, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, suplico a usted se sirva ordenar el registro, de acuerdo con el Artículo 1988 del Código Administrativo, de una patente de invención que se refiere al medio de gobernar combustible.

El registro debe ser por el término de veinte (20) años, a favor de Walter Grover Critchlow, vecino de la ciudad de Wheaton, Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

Anexos:

El poder que me faculta en el asunto;

Comprobantes del pago de los derechos fiscales correspondientes;

Descripción, por duplicado de la invención;

Dibujos, por duplicado.

Panamá, Junio 4 de 1930.

PP. "Walter Grover Critchlow",

E. S. Humber.

Secretaria de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 11 de Junio de 1930.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL. Si después de transcurridos 90 días desde la fecha de la primera publicación no se hubiere formulado oposición, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Egerton Shaw Humber, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en mi carácter de apoderado de Edwin Corby Wallace, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en la Avenida Adella número 55, ciudad de West Newton, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, suplico a usted se sirva, previa las formalidades del caso, registrar, de acuerdo con el artículo 1990 del Código Administrativo, una Patente de Invención por el término de quince (15) años a favor de dicho Edwin Corby Wallace.

La patente de invención en referencia se relaciona con mejoras en la construcción de caminos por el método de penetración, y ya ha sido patentada en los Estados Unidos de América bajo el Certificado de Registro número 1,740,718, fechado Diciembre 24 de 1929.

Acompaño el poder que me faculta en el asunto y todos los demás requisitos que la ley sobre el particular requiere.

Panamá, Junio 9 de 1930.

PP. Edwin Corby Wallace,

E. S. Humber.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 11 de Junio de 1930.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL. Si después de transcurridos 90 días desde la fecha de la primera publicación no se hubiere formulado oposición, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de patente de invención.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

El suscrito, Egerton Shaw Huber, mayor de edad y vecino de esta ciudad, haciendo uso del poder concedido a mi persona por la "The General Development Company", corporación organizada bajo las leyes del Estado de Connecticut, domiciliada en la calle Pearl número 114, ciudad de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, replica a usted se sirva ordenar el registro, de acuerdo con el Artículo 1938 del Código Administrativo, de una patente de invención que se relaciona con la técnica de la aviación, y tiene por objeto producir un aeroplano de tipo perfeccionado para servicios tanto comerciales como militares, dotado de mayor capacidad de transporte, velocidad y seguridad, en comparación con aeroplanos y máquinas de su clase, antes de ahora producidas o proyectadas.

El registro debe ser por el término de quince (15) años, a favor de la "The General Development Company", corporación del Estado de Connecticut, domiciliada en la calle Pearl número 114, ciudad de Hartford, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América.

Anexos:

El poder que me faculta en el asunto;

Comprobantes del pago de los derechos fiscales correspondientes.

Descripción, por duplicado, de la invención;

Dibujos, por duplicado.

Panamá, Junio 9 de 1930.

PP. "The General Development Company",

E. S. Huber

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 11 de Junio de 1930.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL. Si después de transcurridos 90 días desde la fecha de la primera publicación no se hubiere formulado oposición, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO

2 vs.—1

Oficina de Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 23 de Mayo de 1930.

As. 2711 a 2717. Certificados expedidos por el Presidente de la República, los cuales amparan marcas de fábrica de propiedad de la "Compañía Panameña de Licores", la primera y las demás de Antonio Sosa C.

As. 2718. Escritura 238 de 23 de los corrientes, de la Notaría de Chi-

riquí, por la cual Isaías Jurado Q. confiere poder a Bolívar Jurado.

As. 2719. Entró anteriormente bajo asiento 1850 del Tomo 16 del Diario.

As. 2720. Adiciona el asiento anterior.

As. 2721. Escritura 103 de 31 de 31 de Octubre de 1927, de la Notaría de Cocle, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Ramón Rojas.

As. 2722. Escritura 6 de 18 de los corrientes, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de La Pintada, por la cual Juana R. vda. de Rojas vende a José M. Quiro varias fincas ubicadas en ese Distrito.

As. 2723. Adiciona el asiento 2666 del Tomo 16 del Diario.

As. 2724. Escritura 235, de 20 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Santiago Lombardi vende a José Huc una finca ubicada en el Distrito de Boquete.

As. 2725. Escritura 715 de 19 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Isabel D. de Jiménez y otros venden a Enrique Halphen un lote de terreno en este Distrito.

As. 2726. Escritura 194 de 20 de este mes de la Notaría de Colón, por la cual Harry Eno cancela hipoteca a Aurelio Arrigan Deterville y éste vende a Maud St. John una casa situada en Colón.

As. 2727. Oficio 206 de 21 de este mes por el cual el Juez Tercero de este Circuito comunica al Registrador que se ha convertido en embargo un secuestro decretado sobre una finca de la Sección de Panamá, de propiedad de Rogelio Paredes.

As. 2728. Escritura 734 de 22 de este mes de la Notaría 2ª, por la cual Carlos Navarro declara la construcción de una casa en terreno propio situado en esta ciudad.

As. 2729. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez 1º del Circuito de Panamá, por la cual Leopoldo Valdés A. constituye hipoteca a favor de Lee Yuck Tong sobre una finca ubicada en Bocas del Toro, para responder por las costas de un juicio.

As. 2730. Copia del acta del remate verificado el 8 de Marzo de 1829 en el Juzgado 1º del Circuito de Chiriquí, en el cual se adjudicó a Olimpia González y otros varias fincas de propiedad de Miguel Amat.

As. 2731. Copia de la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia sin fecha, en la cual declara nulo un préstamo hipotecario hecho, por Petra M. de Amat a Miguel Amat.

As. 2732. Adiciona el asiento anterior.

As. 2733. Escritura 229 de 14 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Olimpia González y otros constituyen hipoteca a favor de Eduardo Morgán sobre varias fincas ubicadas en Chiriquí.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 24 de Mayo de 1930.

As. 2734. Oficio 196 de ayer, del Juez 1º de este Circuito, en el cual comunica que a petición de Julio J. Fábrega se ha decretado secuestro sobre dos fincas de propiedad de Clara B. de Parada, ubicada en esta ciudad.

As. 2735. Escritura 21 de 30 de Noviembre del año pasado, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Antón, por la cual ese Municipio cede a título gratuito a Sofía Rangel dos lotes de terreno.

As. 2736. Escritura 203 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Mauricio Sittón y Ezra M. Mizrahi se separan de la sociedad denominada "Mizrahi, Sittón Cohen Co."

As. 2737. Escritura 728 de 21 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual "González Hermanos Co., Ltd." y Julia I. E. de González constituyen hipoteca a favor de Josefa del Carmen y Rosa Mendoza sobre dos fincas en esta ciudad.

As. 2738. Escritura 61 de 22 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual Mercedes B. vda. de Díaz vende a Ezequiel Díaz B. una finca ubicada en Las Tablas.

As. 2739. Escritura 386 de 22 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Miguel González D. vende a Ignacio Castro P. una finca ubicada en el Corregimiento de Pacora.

As. 2740. Escritura 5 de 17 de los corrientes, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de La Chorrera, por la cual Manuel Escala Ayala vende a Humberto Añorbes C. un lote de terreno en ese Distrito.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 26 de Mayo de 1930.

As. 2741. Escritura 752 de 24 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Josefa Vega constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre una finca en esta ciudad.

As. 2742. Escritura 743 de 22 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Julia A. de Zachrisson confiere poder a Julio A. Zachrisson.

As. 2743. Escritura 36 de 23 del mes pasado, de la Notaría de Los Santos, por la cual Roberto Hernández vende a Marcelino Ruiz una finca ubicada en el Distrito de Los Santos.

As. 2744. Escritura 744 de 23 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual el Municipio de Panamá y Pineda Hermanos en Liquidación prorrogran un contrato de Comodato.

As. 2745. Escritura 1128 de 23 de Agosto de 1927, de la Notaría 2ª, por la cual Pablo E. Heurtematte confiere poder a Máximo E. Heurtematte.

As. 2746. Copia de la resolución número 99 de 22 de los corrientes, dictada por la Secretaría de Gobierno y Justicia, por la cual el Poder Ejecutivo aprueba el remate verificado por el Municipio el 15 de este mismo mes, en el cual se adjudicaron a Carlos Eleta varios lotes de terreno en esta ciudad.

As. 2747 y 2748. Escritura 26 y 27 de 13 de los corrientes, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Isaac Moreno sendos lotes de terreno ubicados en el Distrito de Macaracas.

As. 2749. Escritura 330 de 20 de corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Sabas A. Villegas y otro venden a William Emerson Caldwell un lote de terreno ubicado en el Distrito de Antón.

As. 2750. Escritura 396 de 24 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Francisco F. Moreira vende a Sabas A. Villegas un lote de terreno ubicado en el Distrito de Antón.

As. 2751. Escritura 397 de 24 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Sabas A. Villegas y otro venden a Angel M. López un lote de terreno ubicado en el Distrito de Antón.

As. 2752. Escritura 42 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Herrera, por la cual Rogelio García C. constituye hipoteca a favor de Fermína A. vda. de Villalaz sobre una finca ubicada en Los Santos.

As. 2753. Escritura 46 de 21 de los corrientes, de la Notaría de He-

rrera, por la cual Francisco Cebanamos constituye hipoteca a favor de Fermína A. vda. de Villalaz sobre una finca en Los Santos.

As. 2754. Escritura 748 de 23 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Isabel Ardila Grau constituye hipoteca a favor de Alfonso de la Torre sobre una finca en esta ciudad.

As. 2755. Escritura 753 de 24 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Manuel A. Cordovez constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre la parte que le corresponde en una finca ubicada en el Distrito de Chepo.

As. 2756. Escritura 295 de 24 del mes pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Concepción M. P. de Quintero vende a Sofía I. de Picota una finca en esta ciudad.

As. 2757. Escritura 196 de 20 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Judith M. de Brandon dá en arrendamiento a Alice Cruchley una finca ubicada en la ciudad de Colón.

As. 2758. Escritura 208 de 22 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en la ciudad de Colón y expedido a favor de Pascual Canavaggio.

As. 2759. Escritura 209 de 22 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa expedido a favor de "The Robert Wilcox Inc." ubicada en la ciudad de Colón.

As. 2760. Oficio 124 de 19 de Febrero de este año, del Juez 6º de este Circuito en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Juan J. Illueca a favor de la Nación para garantizar la excarcelación de Alberto Estrada.

As. 2761. Oficio 1271 de 14 de Noviembre del año pasado, del Juez 5º Municipal de este Distrito en el cual ordena cancelar el secuestro decretado sobre una finca de propiedad de Leocadia Berrocal ubicada en esta ciudad.

As. 2762. Escritura 376 de 16 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Rodolfo A. Pardo vende a Adolfo Noriega un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 2763. Escritura 745 de 23 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Juan Pastor Gómez confiere poder a Florencio Barba.

As. 2764. Escritura 755 de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Emilia Gorrichategui constituye hipoteca a favor de Pablo Menotti sobre una finca ubicada en este Distrito.

As. 2765. Escritura 398 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual María C. Hincapié y otros constituyen hipoteca a favor de Agel Severino sobre una finca en esta ciudad.

As. 2766. Escritura 731 de 21 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad denominada "Compañía Panameña de Hoteles".

As. 2767. Adiciona el asiento anterior.

As. 2768. Escritura 741 de 23 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual "The National City Bank abre dos cuentas de crédito a la sociedad denominada "Mizrahi Acrich y Abad".

As. 2769. Escritura 199 de 21 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se constituye la sociedad denominada "Logia Leal Exito N° 10135".

As. 2770. Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez 2º de este Circuito, el 23 de los corrientes, por la cual Manuel F. Rodríguez constituye hipoteca a favor de Alexander Simmonet para responder por las costas de un juicio.

El Jefe del Registro Público,

HUMBERTO ECHEVERIS V.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Agosto de 1929.

PROVINCIA DE DARIÉN

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIO		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
LA PALMA.....	1	1		1			3	1	3	1		
Chepigaon.....												
Garochiú.....		3	1	2				2	1	1		
Jagué.....				1								
La Marea.....												
Seteganti.....												
Río Congo.....												
Santa Dorotea.....												
Taimati.....												
Tacuti.....												
El KRAL.....												
Pitogana.....		1		2								
Boca de Cupe.....							1		1			
Yaviza.....		3		1								
Cana.....												
Cituro.....												
Totales.....	1	8	1	7			4	4	6	2		

Panamá, 31 de Agosto de 1929.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

R. FERNÁNDEZ JAÉN

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Agosto de 1929.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIO		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
CHITRÁ.....	5	6	3	5	1	2	4	5	5	4		
Monagrillo.....												
La Arena.....		1		3		1	4	2	3	3		
Los Pozos.....												
Calabacito.....												
Cerro de Paja.....												
Pitaloxi.....												
Océ.....		6	2	5			1		1			
Los Carates.....												
Cerro Largo.....												
Llano Grande.....												
Rincón Santo.....												
SANTA MARÍA.....		2		3	1	3	2	1	1	1		
Chapampa.....		3		1			1	1		2		
LAS MINAS.....	2	4	2	1			1	2	3	2		
Chumical.....												
El Toro.....	1			2								
Cerro Gordo.....												
Quebrada Rosario.....												
PARITA.....	6	3		2		1	3	1	1	3		
Cabuya.....												
Los Castillos.....												
Potuga.....												
Fortobellillo.....												
Prasá.....	1	2		2			4		1	3		
Norte.....												
Sur.....												
Oriente.....												
Occidente.....												
El Chiró.....												
El Pájaro.....												
Totales.....	15	27	7	24	2	7	20	11	15	15		

Panamá, 31 de Agosto de 1929.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

R. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

JOSÉ C. DE ORALDÍA

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año..... B. 6.00
 Por seis meses..... 3.00
 Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Código Administrativo, a la rústica..... B. 1.50
 Código Civil, empastado..... 2.50
 Código Civil, rústica (edición de 1928, Correa García)..... 1.50
 Código Judicial, empastado..... 2.50
 Código Penal, Ley 6ª de 1922... 1.50

Código Penal y de Minas.....	1.50
Leyes de 1906 y 1907.....	1.00
Leyes de 1914 y 1915.....	1.00
Leyes de 1918 y 1919.....	1.00
Leyes de 1920.....	0.50
Leyes de 1921, 1922 y 1923.....	1.00
Leyes de 1924 y 1925.....	1.00
Leyes de 1926 y 1927.....	1.00
Leyes de 1928.....	0.25
Ley 63 de 1917 y Decreto número 23.....	0.25
Leyes 22, 29, 31, 39 y 47 de 1925 (un folleto).....	0.25
Leyes, Decretos y Resoluciones sobre tierras.....	0.50
Decreto número 31 de 1927, sobre vehículos de rueda.....	0.25
Folleto de Ley orgánica sobre Registro Público.....	0.25
Arancel Consular en español e inglés.....	0.50
Constitución de la República.....	0.50
Decreto sobre Policía Marítima.....	0.25

PEDRO LÓPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

EDICTOS

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras, para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Basilio Domínguez, en su propio nombre, en uso del derecho que confiere el artículo 161 del Código Fiscal, ha solicitado la adjudicación gratuita de un lote de terreno situado en este Distrito, denominado "Loma de La Chapa", por medio del memorial que a continuación se copia:

"Señor Gobernador de Los Santos encargado de la Administración de Tierras,

E. S. D.

Yo, José Basilio Domínguez, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito de Las Tablas, solicito de Ud. en adjudicación gratuita, en mi condición de jefe de familia panameño, diez hectáreas de tierra a que me da derecho lo dispuesto en el artículo 161 del Código Fiscal, las que pido me conceda en un globo de terreno completamente libre ubicado en este Distrito, en el lugar denominado "Loma de La Chapa" y comprendido entre estos linderos: Norte, terreno libre; Sur, predio de Domingo Barrios; Este, predio de Mercedes Ruiz y predio de Jesús Acevedo y por el Oeste, predios de Manuel y Domingo Barrios.

Las Tablas Noviembre 24 de 1923.

Por José Basilio Domínguez que dice no saber firmar, *J. López E.*"

Y, para el oportuno reclamo de los perjuicios que ocasionare la adjudicación a que se contrae la presente solicitud, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito por el término de treinta días.

El Gobernador Administrador,
ISAAC MORENO.
El Secretario,
G. De León J.

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras, para los efectos del artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alejandro Ureña, en su propio nombre, amparado por la gracia que concede el artículo 161 del Código Fiscal ha solicitado la adjudicación gratuita de un lote de terreno situado en el Distrito de Pocerí, denominado "Ojo de Agua de Botacallo" por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras,

Presente.

Señor:

En uso del derecho que me confiere el artículo 161 del Código Fiscal, vengo por este medio a solicitarle me adjudique gratuitamente un globo de terreno que originalmente llamo "El Ojo de Agua del Botacallo" y que en lo sucesivo llamaré "El Ojo de Agua del Botacallo", situado en el Distrito de Pocerí, de siete hectáreas con sesenta y doscientos siete metros cuadrados (7. 6207 Hts.) y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, medio de "Ángel Gómez y por el Este, terreno de Ramón Cerrud y camino de Lajamina a la Madera. Dicho lote de terreno no encierra minerales de ninguna especie, ríos navegables ni maderas de construcción, es de los adjudicables y con su adjudicación no perjudica derechos de tercero.

Lo dedicaré exclusivamente a fines agrícolas y me comprometo a acatar las disposiciones del artículo 55 de la Ley 29 de 1925 y todas aquellas que rigen sobre la materia.

Acompaño a esta petición todos los documentos requeridos por la ley. Me nombro Alejandro Ureña, mayor de edad, soltero, pero con familia que de mí depende, natural y vecino de Lajamina, Distrito de Pocerí.

A ruegos de Alejandro Ureña que no sabe firmar, lo hace, *Daniel Lasso.*"

Y, para el reclamo oportuno de los perjuicios que ocasione la adjudicación a que se contrae la presente solicitud se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pocerí por el término de treinta días.

El Gobernador Administrador,
ISAAC MORENO.
El Secretario,
G. De León J.

AVISO *

El Suscrito Alcalde Municipal Interino del Distrito de Santiago, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eusebio Rodríguez vecino de este distrito se encuentra depositado un novillo de

color amarillo hozeo denunciado como bien vacante por el señor José del Carmen Pino por encontrarse vagando sin dueño conocido por el lugar denominado La Patrana y en lugar denominado Martincito por un espacio de tres meses. El animal denunciado está herrado en el anca derecha así (...) y en la paleta izquierda está herrado así: (...) tiene además un ferrete en el costillar consistente en una (T). Como señales de sangre presenta la punta de la oreja izquierda cortada en su extremo y un sacabocado en la derecha.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares mas públicos de la localidad por el término de treinta días para que el o los que se crean con derechos sobre el referido animal lo hagan valer en tiempo oportuno. Si vencido el término indicado no se ha presentado en forma legal persona alguna será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito y copia de este aviso se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santiago, Marzo 21 de 1930.

El Alcalde Municipal Interino,
JOSE VELARDE.
El Secretario,
Félix Herrera.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eduardo Aguilar, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca de segunda talla, amarilla zarda, marcada a fuego en el lado izquierdo en el anca y costillar así: (...) y señalada a sangre con tronza en una oreja y tres muecas en la otra; que dicho semoviente fue presentado a este Despacho por el señor Eulalio Povea como bien vacante y sin dueño conocido pastando en los llanos de "La Estancia" hace mas de dos años;

Que de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo y para que sirva de formal notificación al dueño o interesado, para que hagan valer sus derechos dentro del término que la ley señala, se fija el presente Edicto en lugar público de esta oficina, en los lugares mas concurridos de la población y se envía por conducto del señor Gobernador de la Provincia, una copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si vencido los treinta días (30) que la ley señala no se ha presentado reclamo, dicho semoviente será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Antón, Marzo 14 de 1930.

El Alcalde,
JULIO BERNAL.
El Secretario,
Victor A. Guardia.
30 vs.—4

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Pintada, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gregorio

Vergara, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una vaca color amarilla hozeo, marcada a fuego (...) con el hierro que se dibuja, por encontrarse vagando por el lugar de Toro Bravo, hace como tres años poco más o menos. Dicho animal no tiene dueño conocido según lo afirma el denunciante y por consiguiente de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo, por el presente se emplaza a los interesados o dueños de dicho animal, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos y si nadie compareciere dentro del término legal, se venderá en almoneda pública de conformidad con el artículo mencionado.

La Pintada, Marzo 27 de 1930.

El Alcalde,
JOSE CARLES BUSTAMANTE.
El Secretario,
Clemente Oberto.
30 vs.—4

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Olá al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Clotario Díaz se encuentra depositada una vaca parida de ternero macho como de (7) años de edad color amarillo pálido, ojinegra, sin marca, y señalada a sangre así: oreja izquierda con trenza y sacabocado por encima; oreja derecha horqueta por debajo.

"La cual se encontraba vagando por los lugares de Nuestro Amo de esta jurisdicción hace más de (2) dos años, sin dueño conocido según lo dice el denunciante Maximino Valderrama.

En cumplimiento de los Artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía, y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL, por el término que manda la Ley.

Si durante dicho término no se presentare ninguna persona a reclamar su derecho del semoviente referido en forma legal, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Olá, 19 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
ARISTIDES AVILA.
El Secretario,
Francisco Ortiz C.
30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje,

HACE SABER:

Que en poder del señor Demetrio Bernal se encuentra depositado un caballo de color rosillo como de ocho a nueve años de edad mas o menos marcado a fuego así (...) y contramarcado con el siguiente (...) ambos en la pierna izquierda o sea el lado de montar. Este animal se encontraba vagando sin dueño conocido por el lugar denominado Veldero de esta jurisdicción.

En cumplimiento de lo ordenado por los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y copia de este se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la

GACETA OFICIAL a fin de que la persona que se crea con derecho al referido animal, haga su reclamo dentro del tiempo hábil. Pasado dicho término, será rematado por el señor Tesorero Municipal.

Alanje, Marzo 6 de 1930.

El Alcalde,
PEDRO BONILLA Q.
Por el Secretario,
A. A. Herrera,
Oficial Mayor.

30 vs.—21

AVISO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná, al público,

HACE SABER:

Que en poder del Señor Pablo Arosemena, vecino de esta localidad, se encuentra depositada una vaca hosca, mocha, de primera talla, en buen estado —marcada a fuego así: W—A— en los lados derecho e izquierdo, señal de sangre, horqueta en una oreja.

Este animal fué denunciado y presentado a este Despacho por el señor Juan Cerrú, por encontrarse vagando hace como un año en el lugar de Diego, de esta Jurisdicción, sin dueño conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta oficina por el término de treinta días hábiles y se ordena enviar copia auténtica al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Soná, Febrero 17 de 1930.

El Alcalde,
MANUEL MARIA AROSEMENA.
El Secretario,
Antibal González.
30 vs.—26

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Olá, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerardo Vernaza, vecino del Distrito, con residencia en esta Población, se encuentra depositado un Potranco color colorado oscuro, lucrito en la frente, como de tres años poco más o menos, sin marca de ninguna clase el cual se encontraba vagando por los llanos de la Soledad de esta comprensión desde hace tres años sin dueño conocido según dice el denunciante Maximino Valderrama.

En cumplimiento de los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, se fija el presente Aviso en lugar visible de esta Alcaldía y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL por el término que manda la ley.

Si durante dicho término no se presentare ninguna persona a reclamar su derecho del Semoviente referido en forma legal, será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Olá, 26 de Febrero de 1930.

El Alcalde,
ARISTIDES AVILA.
El Secretario,
30 vs.—26